

PROVIDENCIA, 16 OCT. 2023

EX. N° 1507 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 9 de junio de 2023 de don Matías Sandoval Melo, Representante Legal de la sociedad APW CHILE SERVICES SPA, Ingreso Externo N° 5.338 de 14 de junio de 2023.-

2.- El Memorandum N°18.785 de 7 de octubre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad APW CHILE SERVICES SPA, RUT N°76.388.457-0, la suma de \$7.819.692.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-136280, correspondiente al período enero a junio de 2023, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$5.049.478.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 3087 /